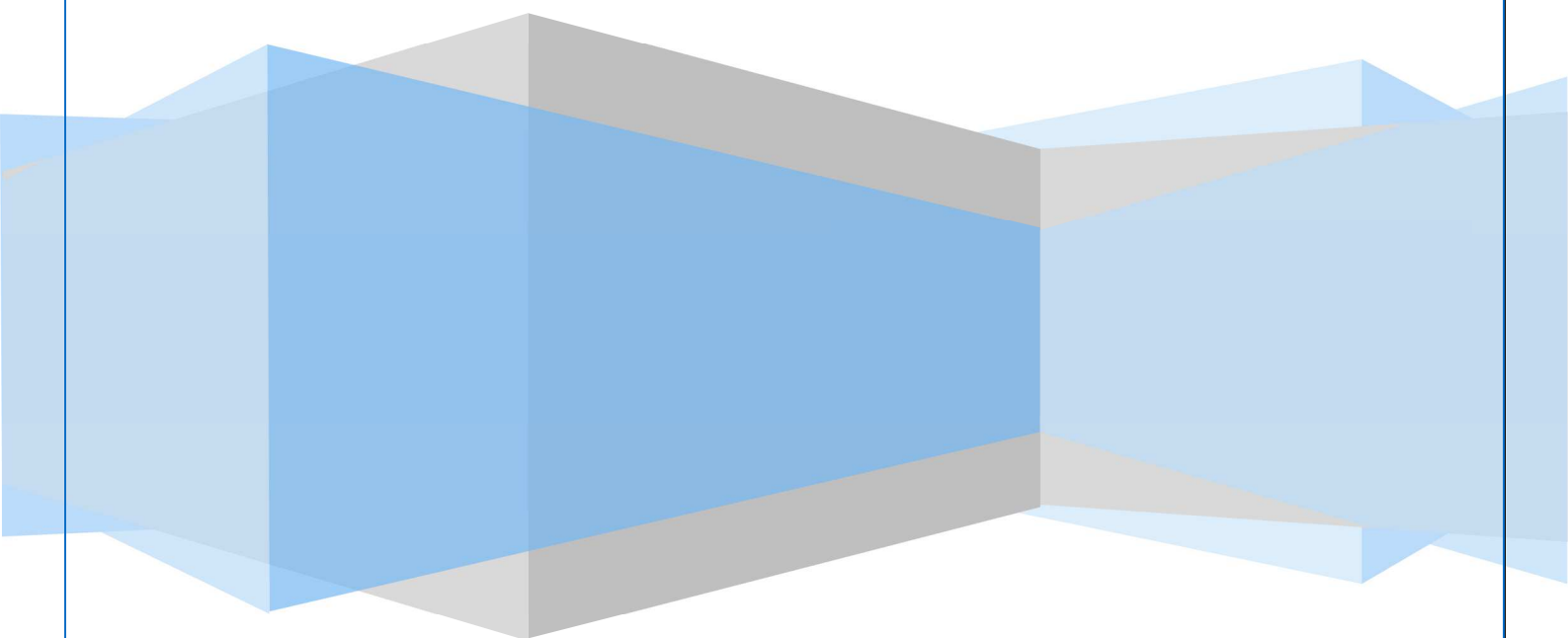




PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022–2024

Texto actualizado a fecha: 19.04.2023

**(Resolución de 19 de ABRIL de 2023, del conseller de Economía Sostenible,
Sectores Productivos, Comercio y Trabajo)**





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022–2024	4
INTRODUCCIÓN.....	4
1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO	12
2. FUNDAMENTO LEGAL DEL PES 2022–2024.....	14
3. NATURALEZA Y EFECTOS	15
4. ÁMBITO SUBJETIVO DEL PES 2022–2024	15
5. EVALUACIÓN DEL PES 2019–2021.....	16
6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PES 2022 – 2024 DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO 2022	23
7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PES 2022-2024	27
OBJETIVO 1 Impulsar el diálogo social	29
OBJETIVO 2 Trabajar por el empleo estable y de calidad	29
OBJETIVO 3 Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social.....	30
OBJETIVO 3 Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social (continuación)	31
OBJETIVO 3 Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social (continuación 2)	32
OBJETIVO 4 Reindustrializar los sectores tradicionales e impulsar los sectores y actividades emergentes y la economía circular	33
OBJETIVO 5 Fomentar la innovación, la digitalización y I+D+i+T	34
OBJETIVO 6 Impulsar un modelo de comercio equilibrado	35
OBJETIVO 7 Impulsar la energía limpia y descarbonizada: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo	36
OBJETIVO 8 Fomentar la internacionalización de las empresas y la economía valenciana.....	37
8. CRITERIOS SOCIALES Y ÁMBITOS DE IGUALDAD	38
9. DURACIÓN DEL PES	40
10. COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	40
11. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PES 2022 – 2024	46
12. MODIFICACIÓN.....	47



13. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN	48
ANEXO FICHAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	49
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	50
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	51
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	52
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	53
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	54
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	55
OBJETIVO ESTRATÉGICO 7	56
OBJETIVO ESTRATÉGICO 8	57



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022–2024

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo abarca un período que ha resultado radicalmente diferente al del anterior Plan (PES 2016-2018), y que se ha caracterizado por un contexto socioeconómico que, en los dos últimos años, ha venido determinado por la pandemia COVID-19 y sus múltiples efectos negativos para la economía mundial.

La Comunitat Valenciana no ha sido ajena a esta circunstancia y, de este modo, nuestro territorio registró un fuerte retroceso sin precedentes en el PIB real de 2020 (-10,1%)¹. Recordemos que en la última crisis financiera el descenso de 2009 fue del -5,8%.

En un primer momento, la crisis sanitaria provocó una contracción de la oferta agregada como consecuencia, entre otras, de la interrupción de la cadena de suministros internacionales en las cadenas de producción.

Pero, posteriormente, derivó en una crisis de demanda, que ha impactado de lleno en la industria y de manera especial en los servicios. Por otra parte, la inseguridad ligada a su evolución empeoró las expectativas de los agentes económicos en sus decisiones de gasto tanto de consumo como de inversión. En consecuencia, los factores que han afectado a la caída del PIB provienen tanto de la oferta como de la demanda.

En el primer caso, por el impacto sobre la productividad total de los factores de producción y los márgenes de precios y salarios; y en el segundo por la repercusión negativa sobre la demanda de consumo y la inversión privados.

¹ Fuente: INE, Contabilidad Regional de España. Revisión Estadística 2019. Producto Interior Bruto regional. Serie 2018-2020:
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581



Sin embargo, las políticas implementadas por la Conselleria, en consonancia con las medidas aprobadas por el Consell, el Gobierno de España y las de la Comisión Europea, resultaron determinantes para suavizar las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria.

Las acciones de estímulo al gasto público, el conjunto de ayudas a empresas y autónomos, la aplicación de ciertos instrumentos como los ERTes o el teletrabajo o el montante de ayudas de fondos europeos aprobados por la Comisión, entre algunas de las más destacadas, han permitido que las consecuencias no fueran tan dramáticas como sucedió en la gran crisis financiera de 2008, cuando se perdió una década entera, no volviéndose a recuperar el nivel previo a la crisis hasta 2018.

Como señala el Informe económico a los Presupuestos de la Generalitat de 2022², la política fiscal ha resultado una herramienta imprescindible para sostener el gasto de las familias y la actividad empresarial. El gasto público ha atendido a la caída de la demanda agregada y sus consecuencias sobre el mercado de trabajo, con el objeto de paliar la destrucción de empleo y de tejido productivo, además de reducir la emergencia en términos de empobrecimiento y pérdida de cohesión social.

A los ya de por sí generosos fondos del marco financiero plurianual 2021–2027 de la UE, se han unido los todavía más cuantiosos fondos europeos del Programa Next Generation, dotados a raíz de la situación económica provocada por la pandemia. Todos estos fondos van a suponer una herramienta fundamental para superar y salir reforzados de la situación en la que se encuentra nuestra economía.

Su financiación supone un salto cualitativo sin precedentes en la Unión Europea puesto que están respaldados solidariamente por todos los países miembros. El volumen previsto de estos fondos va a suponer un reto sin precedentes en términos de diseño y gestión adecuada en su aplicación, cuyo efecto se dejará notar en el crecimiento a partir de 2022.

La política monetaria y financiera ha seguido manteniendo e incluso ampliando la financiación de todo el volumen de deuda necesario para sostener la actividad económica, con costes asumibles y sin disparar los diferenciales de deuda.

² Informe Económico de presupuestos 2022 (https://hisenda.gva.es/auto/presupuestos/2022/T0/T6_cas.html)



En 2021 se inició la recuperación, pero de manera limitada. Según los datos publicados por el INE en fecha 25 de marzo de 2022, el crecimiento real de la economía española alcanzó el 5,1%³. Dichas previsiones eran todavía mayores, pero se fueron desacelerando en los últimos meses del año, debido a diversos factores, entre los que destacan las tensiones inflacionistas (elevado precio de la energía), la aparición de una nueva variante del virus (Ómicron), la crisis de oferta ocasionada por problemas de suministros, y las tensiones que ya se cernían entre Rusia y Ucrania, entre otros.

Para 2021 no hay todavía datos oficiales a nivel regional, pero según las estimaciones de diversas entidades, el PIB de la CV se movería entre un crecimiento del 5% (FUNCAS) y el 6,4% (AIREF) también en términos interanuales, lo que implica una importante recuperación del nivel perdido en 2020, pero todavía insuficiente.

A los efectos provocados por la crisis pandémica de la COVID-19 en 2020, de los que todavía estamos saliendo en 2022 y van a seguir estando presentes durante un tiempo indeterminado, se le suman ahora las consecuencias derivadas de las tensiones en los precios de la energía como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, lo que ha elevado considerablemente los niveles de incertidumbre a la hora de proyectar el crecimiento en el corto y medio plazo, por lo que es necesario intensificar las políticas destinadas a apoyar la financiación de las empresas y a canalizar adecuadamente los fondos proyectados.

Antes de que estallara el conflicto ucraniano, las previsiones para 2022 apuntaban hacia un crecimiento del PIB real en la economía valenciana en el entorno del 5 - 5,5%, de lo que se derivaría que en 2023 se conseguiría por fin un PIB superior al que finalizó 2019.

La recuperación de la economía valenciana durante 2021, especialmente en el segundo semestre, se ha producido en todos los sectores productivos. El Índice de Producción Industrial registró un aumento del 7%, similar al estatal, y 2022 (enero-febrero) registra un incremento del 7,4%, muy superior al estatal (4%).

³ Fuente: INE, Contabilidad nacional trimestral de España. CNTR. Cuarto trimestre 2021:
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736164439&idp=1254735576581



Uno de los factores claves en la recuperación había sido el dinamismo del sector de la construcción y la solidez y estabilidad en el crecimiento de los servicios y la industria. La industria creció con más fuerza en la C.V. que en el conjunto estatal (4,8 y 1,5%, respectivamente).

Desde el lado de la demanda, los indicadores de consumo muestran un crecimiento generalizado en todos sus indicadores, así en el comercio al por menor el crecimiento medio es del 8% en 2021 (el 2,5% a precios constantes en diciembre de 2021).

En el sector exterior, somos una economía todavía más abierta. En 2021 las exportaciones ganan peso en el conjunto del PIB de la CV (28,7%), el mismo que el conjunto del comercio exterior (suma de exportaciones e importaciones), con un 55,2%. Ambas tasas son más elevadas que las del conjunto estatal. Por otro lado, la tasa de cobertura exportadora a la CV (108,6%) es más de 16 puntos superior a la del total estatal.

La aportación del crecimiento económico a la creación de empleo fue positiva en 2021, tanto si se observa a través de los resultados de la Encuesta de Población Activa como con el número de Afiliados en alta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En diciembre de 2021 el número de personas afiliadas en alta en la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana fue de 2.020.055, con un crecimiento interanual del 4,4%.

Durante el año 2021, la afiliación media aumentó un 3,2% con respecto al año 2020.

Por su parte, el número de personas desocupadas y registradas en las oficinas de los servicios públicos de empleo sumó la cifra de 371.484 personas en el mes de diciembre de 2021, mostrando un notable descenso del 15,1% respecto al mismo mes de 2020. Esta caída en el número de personas desempleadas fue la mayor caída registrada desde mediados de 2017.

Asimismo, los datos de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2021 continúan reflejando la situación derivada de la pandemia y su efecto en el mercado de trabajo, y aunque los datos de empleo mejoran significativamente, todavía el número de hogares con todos sus miembros activos en paro asciende a 119.200 hogares, mientras que la tasa de actividad se sitúa en el 58,2% y la de empleo en el 49,8%, mientras que la tasa de paro se sitúa en el 14,4%, aunque sigue manteniéndose una importante brecha de género en la empleabilidad.



La evolución de los precios en la Comunitat Valenciana, medida a través de la inflación subyacente, tuvo un comportamiento moderado en 2020, con un crecimiento interanual del 0,1%, tres décimas menos que en la zona euro y el mismo porcentaje que la tasa correspondiente a España. En el primer semestre del año 2021 su crecimiento aumenta, situándose el avance interanual de la inflación subyacente en junio en el 0,4%, dos décimas más que en el conjunto de España y cinco décimas menos que la zona euro (dato armonizado).

Sin embargo, la inflación anual estimada del IPC en marzo de 2022 es del 9,8% para el conjunto nacional, lo que constituye el pico más elevado desde 1985, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE. Este indicador proporciona un avance del IPC que, en caso de confirmarse, supondría un aumento de más de dos puntos en su tasa anual, ya que en el mes de febrero esta variación fue del 7,6%. Para la Comunitat Valenciana, los últimos datos de febrero de 2022 señalan una variación anual del 7,8% en el índice general, 1,6 puntos superior a la del mes anterior, con una variación general del 29,4% en los precios de vivienda y, especialmente, de la energía (electricidad, gas y otros combustibles).

Por su parte, la tasa de variación anual estimada de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) aumenta hasta el 3,4% en el total de España, cifra no alcanzada desde la crisis financiera de 2008.

En definitiva, la producción económica valenciana en 2020 cayó bruscamente como consecuencia lógica de la contracción de la actividad a consecuencia de la pandemia, recuperándose de forma parcial durante 2021.

Sin embargo, a fecha de realización de este informe, no se pueden determinar el alcance de las consecuencias que acarreará el conflicto en Ucrania y las sanciones impuestas a la Federación de Rusia por la comunidad internacional. En este sentido, la guerra por la invasión en Ucrania, con su repercusión en todos los sectores económicos, especialmente en el energético, pero también con amplios efectos sociales, hace que se corran grandes riesgos de inestabilidad, con lo que los poderes públicos deben estar atentos a las urgencias que puedan requerir de la intervención pública para paliar o equilibrar los efectos negativos, tanto sobre la producción y distribución como, especialmente, sobre los consumidores y la ciudadanía en general.



En consecuencia, resulta evidente que se tiene que continuar incidiendo en políticas que aumenten la productividad de las empresas, que ayuden a reducir más rápidamente la tasa de paro y la temporalidad, para mejorar la renta per cápita y las condiciones de vida de las valencianas y valencianos.

El compromiso de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo es, desde junio de 2015, apostar por un modelo social, económico y productivo, con rostro humano, fundamentado en el conocimiento, la innovación, la digitalización y la internacionalización, articulado sobre los principios de sostenibilidad, tanto ambiental como productiva y social. En definitiva, persiguiendo la cohesión social.

Durante los 3 años de vigencia del nuevo Plan se continuará incidiendo, por lo tanto, en los ejes estratégicos que consideramos necesarios para dar impulso a la transformación de nuestra economía hacia una economía del conocimiento, el talento, la innovación y la internacionalización, con una propuesta de productos de mayor valor añadido y más aportación de activos intangibles.

Por ello, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos, que pretenden continuar con las iniciativas de los planes estratégicos de subvenciones anteriores para ayudar a la transformación de nuestra economía hacia una economía del conocimiento, el talento, la innovación y la internacionalización, con una propuesta de productos de mayor valor añadido y más aportación de activos intangibles:

1. Impulsar el diálogo social
2. Trabajar por el empleo estable y de calidad
3. Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social
4. Reindustrializar los sectores tradicionales e impulsar los sectores y actividades emergentes y la economía circular
5. Fomentar la innovación, la digitalización y la I+D+i+T
6. Impulsar un modelo de comercio equilibrado



7. Impulsar la energía limpia y descarbonizada: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo
8. Fomentar la internacionalización de las empresas y de la economía valenciana

De acuerdo con lo previsto en artículo 9 del Decreto 5/2019, de 16 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo es el departamento del Consell al que corresponde el ejercicio de las competencias en materia de economía sostenible, fomento del empleo y de la economía social, formación profesional ocupacional y continua, intermediación en el mercado laboral, industria, energía, sectores productivos, comercio interior y exterior, ferias sectoriales y actividades promocionales, artesanía y consumo, ejerciendo las competencias que legalmente tiene atribuidas a tal efecto.

La Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo gestiona un elevado número de subvenciones públicas vinculadas directamente con las competencias que tiene atribuidas y a los objetivos programáticos establecidos en su acción de gobierno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 164.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, aquellas consellerias que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar con carácter previo un plan estratégico de subvenciones (PES), en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes, y cuyo contenido será el determinado en la legislación básica estatal. Estos planes tendrán un periodo de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la misma ley.

La competencia para la aprobación del PES corresponde a las personas titulares de las consellerias, tanto en el ámbito de sus departamentos como en el de los organismos públicos vinculados o dependientes, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 160.2.a) de la citada Ley 1/2015.



Por su parte, la normativa básica estatal a la que se refiere la Ley 1/2015, está constituida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), desarrollada por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Debe destacarse de la legislación básica estatal que el artículo 8. LGS señala los siguientes principios generales, que deben concretar en el PES los órganos de las AAPP que propongan el establecimiento de subvenciones:

- los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación
- el plazo necesario para su consecución
- los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- Pero, además, cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

Por su parte, el artículo 10 RLGS dispone en los principios directores que rigen el PES, que el mismo se debe configurar como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública

En ese sentido, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo 2022-2024, da cumplimiento a la exigencia legal, dando relevo al anterior Plan, e incorpora la plasmación de la transformación del modelo productivo impulsado desde el Consell, alineando su actividad y recursos en los próximos años a los requerimientos del entorno y a las necesidades de los agentes económicos, personas y empresas, de acuerdo con los escenarios presupuestarios plurianuales de la Generalitat.

Además de dar cumplimiento a la obligación legal del artículo 8 LGS y del artículo 164 de la Ley 1/2015, la elaboración de este instrumento de planificación supone la plasmación detallada de la actividad subvencional de la Consellería, a la vez que constituye un marco de referencia en el proceso de planificación presupuestaria anual, al vincular la asignación de



recursos con unas medidas concretas orientadas a la consecución de objetivos en materia propias de su competencia.

En definitiva, dando cumplimiento al mandato legal, con este Plan la Consellería se dota de un instrumento que le permite mejorar la gestión en el uso de los recursos públicos disponibles, así como dar efectividad al principio de transparencia que impregna la acción de gobierno del actual Consell.

Respecto al ámbito subjetivo de este PES, en él se incluye al conjunto de la Conselleria y a dos de sus entes públicos vinculados, el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) y el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

No se incluye en este Plan a LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que en la actualidad tiene en vigor un plan estratégico especial de subvenciones para el periodo 2020-2022, aprobado por Resolución de 13 de octubre de 2020, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, debido a la importancia estratégica y esencial en la acción de gobierno de las políticas empleo y formación, que justifican su desarrollo particularizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 RLGS⁴.

Tampoco se incluye a la nueva entidad dependiente Instituto Valenciano de Estadística ni al Consorcio de Artesanía de la Comunitat Valenciana porque, en las previsiones actuales, durante la elaboración del Plan no se contempla ninguna línea de ayuda con cargo a dichos organismos para el periodo previsto de vigencia del mismo.

1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

El Decreto 175/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV 8959, de 24.11.2020, modificado por Decreto 27/2022, de 11 de marzo) establece en su artículo 1 que a este departamento le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de economía sostenible; sectores productivos, industria, energía;

⁴ Disponible en <https://labora.gva.es/es/documents-estrategics>



comercio exterior; comercio interior, ferias sectoriales y actividades promocionales, artesanía y consumo; así como en materia de fomento de la economía social; fomento de la ocupación, formación profesional ocupacional y continua y la intermediación en el mercado laboral.

Para el mejor desarrollo de estas competencias, la CESSPCyT se estructura, bajo la autoridad de la persona titular del departamento, en dos secretarías autonómicas y seis direcciones generales, además de la Subsecretaría.

Adscritos a este departamento se encuentran las siguientes entidades del sector público instrumental de la Generalitat: el ente de derecho público Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) y los organismos autónomos LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), y el Instituto Valenciano de Estadística (IVE).

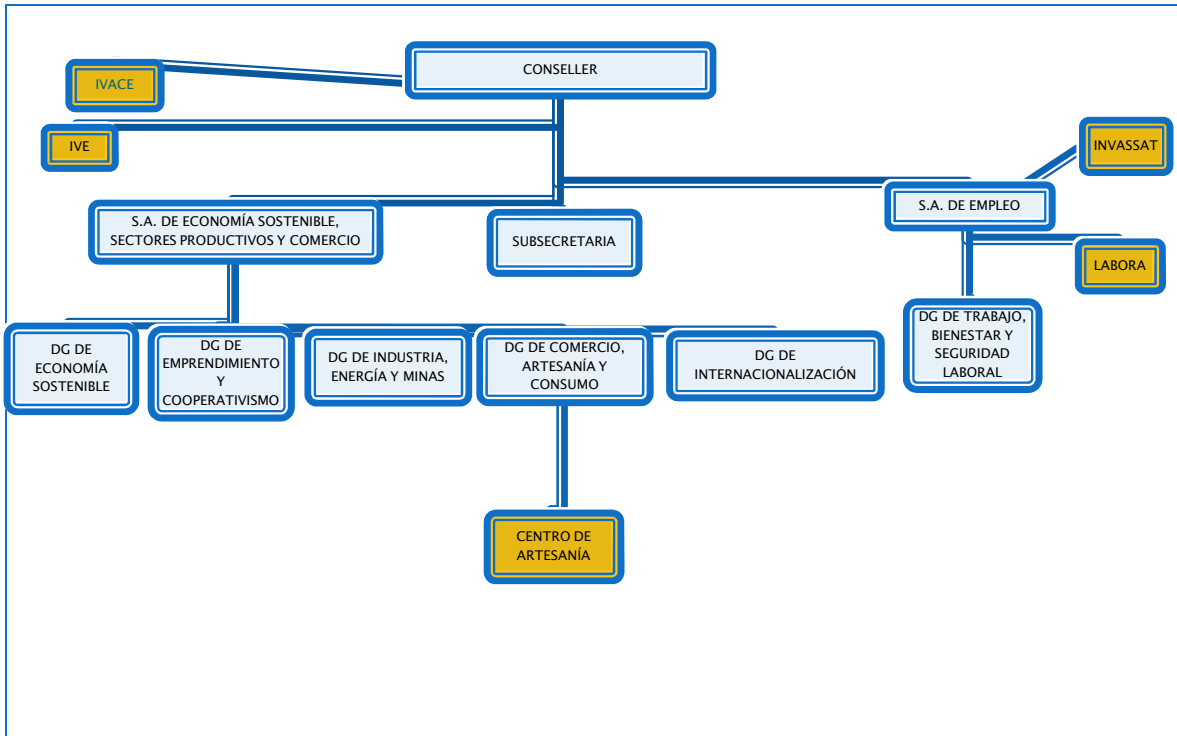
IVACE asume la gestión de la política industrial de la Generalitat y el apoyo a las empresas en materia de innovación, emprendimiento, internacionalización y captación de inversiones, así como la promoción de enclaves tecnológicos, la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales, la metrología, vehículos y el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables, así como la gestión de la política energética de la Generalitat.

LABORA tiene como fin impulsar, desarrollar y ejecutar la política de la Generalitat en materia de creación de empleo, actuando en los ámbitos competenciales de la intermediación y orientación laboral, el fomento del empleo y la formación profesional para el empleo.

INVASSAT es un organismo autónomo de carácter administrativo, que se configura como el órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos.

El Instituto Valenciano de Estadística (IVE), creado por la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021, es un organismo autónomo de la Generalitat, que tiene como objetivo la gestión de la actividad estadística de interés de la Generalitat.

Igualmente se encuentra adscrito a la CESSPCyT el Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, consorcio integrado también por el Ayuntamiento de Valencia.



2. FUNDAMENTO LEGAL DEL PES 2022–2024

Dispone el artículo 8 de la Ley General de subvenciones (LGS) que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En sentido similar, el artículo 164.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones establece que las consellerías que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar con carácter previo un plan estratégico de subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes, y cuyo contenido será el determinado en la legislación básica estatal. Estos planes tendrán un periodo de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, debiendo ajustarse a lo previsto en los escenarios



presupuestarios plurianuales. Señala este artículo, además, que los planes estratégicos serán públicos.

Pero, además, la elaboración y aprobación del PES 2022-2024 se incardina en la obligación legal de que el gasto público responda a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, así como el equilibrio territorial y la realización del principio de solidaridad, que exige el artículo 24 de la Ley 1/2015.

3. NATURALEZA Y EFECTOS

El plan estratégico de subvenciones tiene carácter programático y no crea, por tanto, derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de sus líneas de subvención, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y a las nuevas necesidades a priorizar no contempladas previamente.

4. ÁMBITO SUBJETIVO DEL PES 2022–2024

El PES 2022–2024 integra la política de subvenciones de los órganos superiores de la CESSPCyT, además de la de sus entidades adscritas IVACE e INVASSAT.

La entidad de las políticas de fomento asumida por LABORA en el ámbito de las políticas activas de empleo y de la formación para el empleo, en su mayoría integradas en estrategias de alcance territorial y temporal diverso, han aconsejado, al igual que en los marcos estratégicos anteriores, que esta entidad se dote de un plan estratégico de subvenciones propio, como se ha señalado más arriba.



5. EVALUACIÓN DEL PES 2019–2021

Mediante Resolución de 24 de abril de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo 2019–2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, este documento contiene previsiones para los años 2019 a 2021. Se han realizado dos actualizaciones para dar cabida a las nuevas líneas de subvención recogidas en los Presupuestos de la Generalitat 2020 y 2021, aprobadas mediante Resolución de 30 de abril de 2020 y de 21 de junio de 2021, respectivamente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1.d) del Reglamento de la LGS, la Subdirección General del Gabinete Técnico ha emitido, en fecha 11 de febrero de 2022, el informe final de evaluación que se reproduce a continuación.

Informe de Evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, 2019-2021

1. METODOLOGÍA

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, 2019-2021, aprobado en fecha 24 de abril de 2019 y modificado posteriormente en 2020 y 2021, presenta un total de 144 actuaciones, correspondientes a 136 líneas presupuestarias de incentivos y subvenciones incluidas en los Presupuestos anuales de los diferentes ejercicios del Plan.

De estas actuaciones, 55 incluían indicadores de seguimiento, tanto de ejecución como de impacto, con valores estimados para algunos o todos los años planificados.

Sobre esas 55 actuaciones se ha realizado la medición de la efectiva realización de los diferentes indicadores en todos y cada uno de los años de aplicación del Plan, obteniéndose los porcentajes de cumplimiento de las estimaciones realizadas en el propio Plan para los diferentes indicadores y años, y el valor medio del cumplimiento de los indicadores para el trienio



planificado, todo esto para cada uno de los diferentes programas presupuestarios de la Consellería y entidades adscritas a esta, y para cada uno de los objetivos estratégicos planteados en el Plan.

Toda esta información se resume en los Cuadros 1 y 2.

Por otro lado, se ha analizado el esfuerzo presupuestario realizado para financiar las diferentes actuaciones previstas en el Plan, cuantificando para ello el importe económico de las subvenciones concedidas durante el trienio de vigencia del Plan. Esta información se recoge en el Cuadro 3.

2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos perseguidos por el PES 2019–2021 eran los siguientes:

1. Impulsar la participación y la actividad de los Agentes Económicos y Sociales.
2. Mejorar los sistemas de información y de resolución de conflictos en el ámbito laboral, y proteger los trabajadores en situaciones de crisis empresarial
3. Promover un modelo económico de desarrollo sostenible en la CV, con especial atención al fomento de la economía social y el emprendimiento
4. Mejorar las condiciones del del tejido productivo y su entorno para el crecimiento y el desarrollo sostenibles
5. Incrementar la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en la Comunidad Valenciana
6. Impulsar el desarrollo comercial sostenible, el comercio de proximidad y el consumo responsable
7. Conseguir un modelo productivo y social más eficiente y sostenible desde la perspectiva energética, y más orientado a las energías renovables
8. Fomentar la internacionalización de las empresas y la economía valenciana



En el Cuadro 1 se presenta el grado de realización de cada uno de estos objetivos, en función de los valores estimados para los diferentes indicadores de seguimiento definidos en el Plan.

QUADRE 1**AVALUACIÓ PLA ESTRATÈGIC SUBVENCIONS 2019 - 2021 CESSPCT
Mitjana de realització d'indicadors per objectius (%)**

Objectiu	Indicadors d'execució	Indicadors d'impacte
1. Impulsar la participació i l'activitat dels Agents Econòmics i Socials	83,63%	132,22%
2. Millorar els sistemes d'informació i de resolució de conflictes en l'àmbit laboral, i protegir els treballadors en situacions de crisi empresarial	102,49%	nd
3. Promoure un model econòmic de desenvolupament sostenible a la CV, amb especial atenció al foment de l'economia social i l'emprenedoria	102,10%	67,83%
4. Millorar les condicions del del teixit productiu i el seu entorn per al creixement i el desenvolupament sostenibles	76,80%	83,88%
5. Incrementar la capacitat d'investigació, desenvolupament i innovació en la Comunitat Valenciana	85,31%	86,05%
6. Impulsar el desenvolupament comercial sostenible, el comerç de proximitat i el consum responsable	87,25%	104,43%
7. Aconseguir un model productiu i social més eficaç i sostenible des de la perspectiva energètica, i més orientat a les energies renovables	93,38%	110,59%
8. Fomentar la internacionalització de les empreses i l'economia valenciana	58,31%	103,05%

El objetivo 1 “Impulsar la participación y la actividad de los Agentes Económicos y Sociales” involucra 12 líneas de actuación, de las cuales solo 4 presentan indicadores de seguimiento.

De los valores estimados para estos indicadores en la elaboración del Plan, se ha conseguido realizar un 83,63% de los indicadores de ejecución y un 132,22% de los indicadores de impacto. Es, además, el mejor objetivo de los ocho en cuanto a resultados de los indicadores de impacto.



El objetivo 2 “Mejorar los sistemas de información y de resolución de conflictos en el ámbito laboral, y proteger los trabajadores en situaciones de crisis empresarial” incluye 6 líneas de actuación, de las cuales en solo 2 se planteaban indicadores de seguimiento.

El grado de realización conseguido para el indicador de ejecución ha sido del 102,49%. Por otro lado, no está disponible a fecha de elaboración el indicador de impacto.

El objetivo 3 “Promover un modelo económico de desarrollo sostenible en la CV, con especial atención al fomento de la economía social y el emprendimiento” implica la realización de 25 líneas de actuación, de las cuales tan solo 6 tienen fijados indicadores de seguimiento.

Cómo puede observarse en el Cuadro 1, el grado de realización de los indicadores de ejecución e impacto de este objetivo, consiguen valores del 102,10% y 67,83% respectivamente, ligeramente inferiores a los conseguidos en el anterior PES (116,32% y 82,60%).

El objetivo 4 “Mejorar las condiciones del tejido productivo y su entorno para el crecimiento y el desarrollo sostenibles” involucra 21 líneas de actuación, de las cuales 14 presentan indicadores de seguimiento, siendo el objetivo con mayor número de indicadores.

En este objetivo, el grado de realización de los indicadores de ejecución e impacto consiguen valores del 76,80% y 83,88%, respectivamente.

El objetivo 5 “Incrementar la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en la Comunitat Valenciana” presenta 18 líneas de actuación, de las cuales 4 incluyen indicadores de seguimiento.

En este objetivo, el grado de realización de los indicadores de ejecución e impacto consiguen valores del 85,31% y 86,05%, respectivamente, siendo el objetivo con un mayor grado de realización en los indicadores de impacto.

El objetivo 6 “Impulsar el desarrollo comercial sostenible, el comercio de proximidad y el consumo responsable” involucra 23 líneas de actuación, contando 12 de ellas con indicadores de seguimiento.

El grado de realización de los indicadores de ejecución e impacto involucrados en este objetivo consigue valores del 87,25% y 104,43%.



El objetivo 7 “Conseguir un modelo productivo y social más eficiente y sostenible desde la perspectiva energética, y más orientado a las energías renovables” incluye 11 líneas de actuación, de las cuales 8 cuentan con indicadores de seguimiento.

En este objetivo, el grado de realización de los indicadores de ejecución e impacto consiguen valores del 93,38% y 110,59%.

Finalmente, el objetivo 8 “Fomentar la internacionalización de las empresas y la economía valenciana” se articula a través de 8 líneas de actuación, 5 de las cuales presentan indicadores de seguimiento. El grado de realización de los indicadores de ejecución e impacto involucrados en este objetivo consigue valores del 58,31% y 103,05%.

Por otro lado, son 9 los programas presupuestarios gestionados por los diferentes centros directivos que forman parte de la Consellería con líneas de actuación recogidas en el Plan, de los cuales 8 presentan indicadores de seguimiento, cuya ejecución de indicadores analizamos a continuación. Así mismo, veremos las actuaciones de las entidades IVACE e INVASSAT, adscritas a la Consellería.

Hay que destacar también que LABORA (el Servicio Valenciano de Empleo y Formación) no forma parte de este PES 2019–2021 de la Consellería, puesto que cuenta con su propio Plan Estratégico de Subvenciones.

Así mismo, la otra entidad adscrita a la Consellería en los años de vigencia del PES 2019-2021, el Consorcio de Artesanía de la Comunitat Valenciana, no cuenta con actividad subvencional y no tiene, por lo tanto, la obligación de realizar un Plan Estratégico.

En el Cuadro 2 se presenta el grado de realización conseguido por cada uno de los 8 programas y 2 entidades que presentan actuaciones en el PES 2019–2021 con indicadores de seguimiento definidos en el Plan, en función de los valores estimados para estos, así como su comparación con los valores conseguidos en el PES 2016–2018.



QUADRE 2

AVALUACIÓ PLA ESTRATÈGIC SUBVENCIIONS 2019 - 2021 CESSPCT

Mitjana de realització d'indicadors per programes (%)

Programa	Descripció	Indicadors d'execució	Indicadors d'impacte	PES 2016 - 2018	
				Indicadors d'execució	Indicadors d'impacte
315.10	Condicions de treball i administració de les relacions laborals	90,48	66,11	43,36	22,15
722.20	Política industrial	39,80	33,83	37,13	48,7
322.55	Promoció de l'emprenedoria, cooperativisme i economia social	115,12	72,04	126,1	87,29
761.10	Ordenació i promoció comercial i artesana	85,58	102,83	82,97	68,23
615.10	Planificació i previsió econòmica	50,00	51,00	67,82	-
IVACE	IVACE	83,43	33,67	101,44	122,31
443.10	Protecció persones consumidores i qualitat de béns i servicis	90,58	110,06	95,65	94,42
762.10	Comerç exterior	63,29	368,60	159,66	106,65
721.10	Direcció i serveis generals	0,00	100,00	121,67	-
INVASSAT	INVASSAT	75,00	100,00	100	100

En este sentido, destaca el alto grado de realización conseguido por los programas 32255 “Promoción del Emprendimiento, Cooperativismo y Economía Social”, 31510 “Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales” y 76110 “Ordenación y Promoción Comercial y Artesana”, por ese orden, aunque en el caso del primero de ellos las tasas de realización son inferiores a las del PES 2016–2018.

Aun así, tanto IVACE como el programa 76210 “Comercio Exterior”, presentan tasas de realización razonablemente buenas pero inferiores a las conseguidas en el periodo anterior, a excepción de los valores conseguidos en indicadores de impacto por el programa 762.10, que casi cuadruplican a los del periodo anterior.

El resto de casos presentan cifras muy similares a las del Plan anterior.

3. ANÁLISIS SOBRE EL GASTO PÚBLICO REALIZADO EN LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN.

Con independencia del grado de cumplimiento de las estimaciones realizadas en el momento de aprobarse el Plan para los diferentes indicadores de seguimiento, conviene realizar en este informe un análisis del gasto público realizado en el trienio 2019–2021 para las diferentes líneas de ayudas y subvenciones involucradas en el Plan, que se resume en el Cuadro



3, y que constituye un considerable esfuerzo presupuestario para la Consellería y sus entidades adscritas.

QUADRE 3

EXECUCIÓ PRESSUPOSTARIA PLA ESTRATÉGIC DE SUBVENCIONS 2019 - 2021 (capítols 4, 7 i 8)

CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL I LES SEUES ENTITATS ADSCRITES EXCEPTE LABORA (*)

No s'indou l'execució de les línies de la Secció 11 que serveixen per a la financiació de les entitats adscrites

(euros)

Centres Directius		Subvencions concedides durant la vigència del Pla Estratègic de Subvencions 2019 - 2021				
		Programes	2019	2020	2021	TOTAL
IVACE	Innovació	75.954.052,30	77.450.067,80	77.650.617,79	231.054.737,89	
	Internacionalització	4.936.993,48	3.394.833,69	4.740.575,08	13.072.402,25	
	Energia	14.808.462,30	8.741.592,60	13.612.298,15	37.162.353,05	
	Parcs Empresarials	33.884.691,31	5.648.428,88	31.565.138,00	71.098.258,19	
	TOTAL IVACE	129.584.199,39	95.234.922,97	127.568.629,02	352.387.751,38	
INVASSAT	Prevenió Riscos Laborals	21.355,30	13.402,68	7.076,40	41.834,38	
D.G. DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM	443.10 Protecció consumidors i qualitat de béns i serveis	43.890,82	805.771,62	829.085,44	1.678.747,88	
	761.10 Ordenació i promoció comercial	24.917.707,21	36.069.235,69	38.560.686,93	99.547.629,83	
Total 2019-2021 D.G. COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM		24.961.598,03	36.875.007,31	39.389.772,37	101.226.377,71	
D.G. D'INDÚSTRIA ENERGIA I MINES	722.20 Política industrial	57.542.780,24	48.547.185,37	50.508.904,04	156.598.869,65	
	731.10 Energia	0,00	30.000,00	57.668,11	87.668,11	
Total 2019-2021 D.G. INDÚSTRIA, ENERGIA I MINES		57.542.780,24	48.577.185,37	50.566.572,15	156.686.537,76	
D.G. D'EMPREDORIA I COOPERATIVISME	322.55 Promoció d'empredors, cooperativisme i economia social	5.543.378,37	6.596.307,38	7.951.945,66	20.091.631,41	
D.G. TREBALL, BENESTAR I SEGURETAT LABORAL	31510 Condicions de Treball	6.862.473,99	35.525.770,65	45.057.892,80	87.446.137,44	
D. G. ECONOMIA SOSTENIBLE	615.10 Planificació i previsió econòmica	468.379,98	638.963,68	1.006.438,89	2.113.782,55	
D.G. D'INTERNACIONALITZACIÓ	762.10 Comerç exterior	9.402.362,77	8.385.942,70	7.438.408,86	25.226.714,33	
SOTSSECRETARIA	72110 Direcció i Serveis Grals	26.282,82	26.282,82	26.282,82	78.848,46	
TOTAL SECCIÓ 11		104.338.876,22	135.986.496,23	150.430.874,66	390.756.247,11	
TOTAL AJUDES SECCIÓ 11 + IVACE + INVASSAT		233.944.430,91	231.234.821,88	278.006.580,08	743.185.832,87	

(*) LABORA compta amb el seu propi Pla Estratègic de Subvencions

Cómo se puede ver en el Cuadro 3, y en síntesis, durante el trienio de vigencia del Plan se han otorgado un total de 743 millones de euros en subvenciones y ayudas, de los cuales 352 corresponden a la gestión realizada por IVACE, y 390,7 a la realizada por los diferentes centros gestores de la Consellería.

Destacan por el volumen de subvenciones concedidas, el programa de Innovación, gestionado por IVACE, con 231 millones (124 millones en el trienio anterior) y las del programa de Política Industrial, con casi 157 millones (frente a los 63,2 millones del trienio anterior).



Por su parte, en el trienio 2016–2018 , la cifra total ascendió a 443 M. de €, de los cuales, 221 M. de € fueron de IVACE, y 222 M. de € de la Sección 11, lo que indica además, el considerable esfuerzo de ejecución de gasto público realizado para la implementación de las políticas de fomento en las diversas competencias de la Consellería, en el trienio 2019-2021, con un 67% más, aun así con las dificultades de gestión sufridas en 2020 a causa de la pandemia de la Covid-19.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PES 2022 – 2024 DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO 2022

Transcurrido un año de vigencia del Plan, y evaluada su aplicación durante el ejercicio 2022, resulta necesario efectuar una serie de ajustes a este, que implican su modificación.

Esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, viene exigido, por un lado, por la aprobación de nuevas líneas de subvención, vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en varios programas presupuestarios que financian las actuaciones de esta Consellería y de los organismos públicos a ella adscritos, y también por la aprobación por la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, de otras líneas de subvenciones que tienen que incorporarse a este.

En efecto, en el presupuesto de 2023 se incluyen determinadas medidas amparadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, alineadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, a fin de promover la cohesión económica, social y territorial en el ámbito de la Comunidad Valenciana, y que afectan esencialmente los Objetivos Estratégicos 6 (Impulsar un modelo de comercio equilibrado) y 7 (Impulsar la energía limpia y descarbonizada: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo) del Plan Estratégico.

En el primer caso, se establece un programa de modernización del comercio, con la creación de un fondo tecnológico, que tiene por objetivo específico subvencionar proyectos que desarrollan actuaciones dirigidas a actualizar y modernizar el sector comercial detallista y



adaptarlo a los nuevos hábitos de consumo, fomentar la implementación de nuevas tecnologías y de soluciones que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, eficiencia, la promoción del reciclaje y reutilización de residuos en los establecimientos comerciales, así como la formación y sensibilización en ambas áreas.

En el segundo caso, se efectúa una decidida apuesta por el apoyo a las energías renovables, el autoconsumo energético, la rehabilitación energética de edificios, así como a las políticas de movilidad sostenible, mediante programas específicos de ayudas a ejecutar por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

También se ha considerado la inclusión otras nuevas líneas de actuación, financiadas con fondos propios de la Generalitat, para llevar a cabo varios programas de fomento, que se estiman estratégicos.

Por otra parte, durante el ejercicio 2022 se produjeron una serie de modificaciones y propuestas presupuestarias, que tuvieron su reflejo no sólo en la aprobación de diferentes modificaciones crediticias durante ese ejercicio, sino también en la ley de presupuestos de la Generalitat para 2023, que también hacen necesario modificar el presente Plan, y que se plasman en las siguientes actuaciones:

- Mediante Acuerdo del Consell de 20.05.2022, se suprime la línea S8965, financiada íntegramente por el MRR con 3.500.000 €, y que estaba incluida en el Objetivo 3 del PES.
- En el Objetivo Estratégico 3 se incluyen dos proyectos de desarrollo del emprendimiento y de la economía social, mediante las nuevas líneas de subvención S9026 y S9027, así como también se recogen las nuevas líneas S9018, S9019 y S9020, para el apoyo al fomento y la difusión de principios de economía sostenible.
- En este mismo OE 3, se incluye una nueva línea S9033, con la finalidad de dotar un fondo, gestionado por el IVACE, con el aval de la SGR, para el apoyo a las empresas de innovación social y/o tecnológica.
- En el OE 5 se modifica la actuación para el impulso a proyectos industriales estratégicos, línea S0563, ampliando su objeto y el plazo de vigencia de la actuación, y también se incluyen tres nuevas actuaciones gestionadas por el IVACE, como son la creación de una Cátedra de PodCast en la Universitat de València, la creación de infraestructuras de



formación en industria 4.0, y un programa de desarrollo de tecnología eléctrica en el ámbito cerámico (líneas S9012, S9032, y S9049).

- Por otra parte, en la conferencia Sectorial Estado – CCAA de junio de 2022 se asignó un importe para acciones de apoyo al comercio en los ejercicios 2022 y 2023 con cargo a MRR, que se ha traducido en la creación de una línea de ayudas, integrada en el Objetivo Estratégico 6, para un Programa de modernización del comercio, fomentando, a través de un fondo tecnológico, la innovación empresarial y la adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo, que se ha recogido en el Presupuesto de la Generalitat para 2023 con el código de línea S9034 del programa presupuestario 721.99.
- Varias de las líneas incluidas en el OE 7, desarrolladas por el IVACE, financiadas con fondos propios o con fondos FEDER, fueron vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se ha plasmado en el presupuesto de la entidad en las siguientes líneas de subvención del programa 722.91 (IVACE-MRR):
 - S9045, que persigue la finalidad de fomento de la adquisición de vehículos eléctricos y el programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga de dichos vehículos (ampliación programas MOVES III e IDAE)
 - S1078 (energías renovables y biocarburantes-MRR), cuyo objetivo es promover actuaciones encaminadas a la implantación de nuevas instalaciones térmicas renovables, ampliaciones y sustituciones de sistemas de producción existentes para aplicaciones térmicas de producción de frío y/o calor en edificios: agua caliente sanitaria, calefacción, refrigeración, climatización de piscinas, bien directamente, microrredes de distrito de calor y/o frío y aplicaciones de baja, media y alta temperatura en procesos productivos u otras aplicaciones térmicas: ebullición, esterilización, limpieza, secado, lavado, blanqueamiento, etc.
 - S1102 (MRR PREE5000 IDAE), que persigue mejorar el rendimiento energético del parque inmobiliario y reducir su consumo de energía, y en general la reducción del impacto medioambiental asociado a la utilización de las diferentes fuentes energéticas, en particular, la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la edificación, y
 - S1103 (MRR Autoconsumo IDAE), que pretende, mediante la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con



fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, conseguir la cuota de consumo final bruto de energía procedente de fuentes renovables establecidos en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2018/2001, de 11 de diciembre. El efecto será la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de la dependencia energética del exterior y la reducción de la factura eléctrica de las empleas y entidades de nuestro territorio.

- En el OE 7 también se han activado otras actuaciones, desarrolladas con fondos propios por la DG de Industria, Energía y Minas, destinadas a la creación de una Cátedra de tecnología de baterías y su cadena de valor (línea S9021), el apoyo a actuaciones iniciales para la puesta en marcha de la planta de fabricación de baterías (línea S9044), en el ámbito industrial, y tres programas en el ámbito energético para el desarrollo de nuevos combustibles para la transición energética sostenible (línea S9038), el Plan Verde del biometano (línea S9040), o el programa para la dinamización de la Alianza Valenciana de Baterías (AVB) y de la estrategia del hidrógeno verde de la Comunitat Valenciana (EH2CV) (línea S9046).
- Por último, en este OE 7, se ha incluido una nueva línea, pendiente de una ampliación de los créditos presupuestarios de IVACE, y destinada a Ayudas a consumidores vulnerables para energía de usos térmicos (bono social térmico), con adjudicación directa a los beneficiarios con arreglo a un decreto pendiente de aprobación, amparado en el artículo 168.1.C) de la Ley 1/2015, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, como ayudas de carácter excepcional, por razones de interés público, social o económico o humanitario, que se financiará con fondos propios de la Generalitat.
- Respecto a otras correcciones menores de errores: Se ha detectado error en las fichas de las líneas S0656 (Industrialización de las diferentes comarcas de la Comunitat Valenciana) y S0658 (FEVEPAL. Actuaciones sobre áreas industriales) incluidas en el Objetivo Estratégico 4, al no detallarse la planificación plurianual del crédito, y se procede a corregirlo, al igual que se ha hecho en la línea S5218, del OE 7, correspondiente a las “comunidades energéticas” (esta línea contable, se ha redistribuido en el Plan en tres actuaciones diferentes: la citada de comunidades energéticas, ya existente en el plan inicial, y dos actuaciones más, una referida a



proyectos energéticos de biomasa, y otra de hidrógeno, todas ellas financiadas con cargo al programa operativo del FEDER).

Asimismo se ha corregido el error detectado por el Gabinete Técnico en el informe de seguimiento de la anualidad 2022 respecto de la línea PT0550 (financiación empresarial, de centros tecnológicos y otras entidades), que efectivamente cuenta con dos programas dirigidos a Administraciones Públicas valencianas, uno relativo al fomento del autoconsumo de energías renovables y otro dirigido a un programa de renovar las instalaciones de alumbrado público exterior con criterios de eficiencia energética, adecuándose al RD 1890/2008, introducir nuevas tecnologías en los municipios rurales con escasos recursos técnicos y económicos, e implantar sistemas conectados e inteligentes de alumbrado que permiten avanzar hacia la concepción de las *smart cities*. Estos dos programas se habían unificado en una única línea, a pesar de que el IVACE, había pasado por separado cada programa, y esta división no afecta al plan financiero del PES, pues el coste de ambos estaba correctamente imputado al proyecto financiero presupuestario por el importe de ambos programas.

Por último, se constata la existencia de líneas en los Objetivos Estratégicos 3, 4, 5, 7 y 8, que no han sido objeto de presupuestación en 2023. Se ha decidido mantenerlas en el Plan Estratégico, pero suprimiendo el importe previsto para dicha anualidad para no distorsionar en exceso los cálculos económicos del propio Plan, aun cuando se mantienen los datos de origen de las fichas preexistentes, con independencia de su ejecución durante 2022 o su presupuestación inicial del 2023.

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PES 2022-2024

La política de fomento de la CESSPCyT a través de la actividad subvencional pretende profundizar en aquellos objetivos que ya fueron definidos como orientadores del diseño y ejecución de las subvenciones de este departamento en los dos planes estratégicos anteriores, pues subsisten las necesidades diagnosticadas entonces que requieren de políticas que fomenten estas actividades, aunque con algunas variaciones que se han considerado necesarias por la dirección del departamento.



Estos objetivos estratégicos apuestan por el pacto y el diálogo social, el empleo estable y de calidad, la promoción del emprendimiento, la economía social y la responsabilidad social de las empresas, pero también se persigue la reindustrialización de los sectores tradicionales e impulsar los sectores y actividades emergentes y la economía circular, así como fomentar la innovación, la digitalización, la investigación y el desarrollo tecnológico, y la transferencia de conocimientos, impulsando la energía limpia y descarbonizada, y fomentando el ahorro y la eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo. Los otros objetivos estratégicos son, desde luego, la consecución de un modelo de comercio equilibrado, y seguir apoyando la internacionalización de las empresas y de la economía valencianas.

Aunque las líneas que desarrollan los objetivos estratégicos de este PES se financian mayoritariamente con fondos propios y los fondos MRR apenas representan el 1% de los costes previstos del mismo, el Plan se alinea con la propuesta de la Estrategia Valenciana para la Recuperación, documento de trabajo cuya versión definitiva se está actualizando en estos momentos, y que tras finalizar esta fase, será elevado al Consell para su aprobación, pero también con los acuerdos y pactos sociales, institucionales y políticos que, desde el primer momento de la pandemia, la Generalitat ha fomentado para compartir el reconocimiento de los problemas y la hoja de ruta a recorrer para buscar soluciones: Acuerdo social Alcem-nos (julio 2020), Acuerdo institucional Alcem-nos.

Además, las líneas estratégicas integradas en el Plan, son complementarias y acordes también con las políticas de recuperación de la Unión Europea (Instrumento de Recuperación de la Unión Europea) y el Gobierno español (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

A continuación se relacionan los Objetivos Estratégicos que inspiran las distintas acciones de carácter subvencional o de fomento del ámbito subjetivo de este PES, que se detallan por las diferentes líneas de acción que se concretan en las correspondientes fichas incluidas en el Plan.



OBJETIVO 1 Impulsar el diálogo social

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S0211	Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la SS	315.10
S0230	Ayudas a los sindicatos y organizaciones Sindicales	315.10
S0334	Colegio Oficial de Graduados Sociales de Castellón	315.10
S0357	Unión General de Trabajadores del PV	315.10
S0358	Confederación Sindical de Comisiones Obreras del PV	315.10
S0359	Confederación Empresarial de la CV	315.10
S0365	Compensación económica participación institucional CEV	315.10
S0530	Becas	315.10
S7364	Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia	315.10
S8047	Compensación económica participación institucional UGT-PV	315.10
S8048	Compensación económica participación institucional CCOO-PV	315.10
S8049	Subvención Colaboración Institucional	315.10
S8073	Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante	315.10
S8947	UGT-PV Implantación planes de igualdad	315.10
S8948	CCOO-PV Implantación planes de igualdad	315.10
S8949	CEV Implantación planes de igualdad	315.10
S8950	Ayudas impulso delegados territoriales de prevención de riesgos laborales	315.10

OBJETIVO 2 Trabajar por el empleo estable y de calidad

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S0566	Programa de incentivos para el desarrollo de una nueva cultura del tiempo de trabajo	315.10



OBJETIVO 3 Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S8084	Ayudas Programa de Fomento del Trabajo Autónomo en la CV	315.10
S0362	Subvención a la Agrupación Empresarial de Sociedades Laborales y Economía Social de la Comunitat Valenciana (AESAL)	322.55
S0378	Apoyo al Emprendimiento en el Ámbito Rural	322.55
S0389	Apoyo a la estructura representativa de las federaciones cooperativas de la Comunitat Valenciana	322.55
S0528	Cátedra Cooperativas Agroalimentarias de España	322.55
S0529	Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana. Plan Fent Cooperatives	322.55
S0552	Programa Llamp Comunitat Valenciana	322.55
S0553	Laboratorios de Transformación Social y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	322.55
S0554	Refuerzo del Ecosistema emprendedor a través de la participación en ferias y eventos	322.55
S0556	Cátedra Trabajo Autónomo	322.55
S0557	Red Municipios por la Economía Social	322.55
S0567	Realización de estudios y difusión sobre la monitorización del ecosistema emprendedor.	322.55
S0643	Subvención a la Asociación Valenciana de Start-Ups	322.55
S2242	Inversión en entidades de Economía Social y Fent Cooperatives	322.55
S5266	Programa de apoyo a la economía social	322.55
S5428	Universitat de València-Economía Social	322.55
S5429	CIRIEC – España	322.55
S5430	Universitat Politècnica de València	322.55
S6938	Llamp Consolida	322.55



OBJETIVO 3 Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social (continuación)

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S7370	Subvención Confederación de Cooperativas	322.55
S7864	Campus del Emprendimiento Innovador	322.55
S8081	Ayudas a la constitución de nuevas empresas de Economía Social	322.55
S8937	Impulso a la economía social en la administración local	322.55
S8951	Fomento y Gestión de Proyectos Estratégicos de la Economía Social	322.55
S9005	Subvención a la Asociación Valenciana de Empresas de Inserción	322.55
S9026	Fondo para el desarrollo de iniciativas emprendedoras sostenibles	322.55
S9027	Proyectos estratégicos de entidades y empresas de la economía social	322.55
S5429	CIRIEC – España	322.99
S8938	Difusión de la economía social e iniciativas emprendoras triple impacto	322.99
S8954	Capacitación para emprendimiento, y servicios de apoyo a iniciativa emprendedoras que capitalizan pago único	322.99
S8966	Fomento transformación ecológica, digital con innovación social, con perspectiva de integración laboral en empresas	322.99
S0329	Cátedra de Empresa y Humanismo U. València	615.10
S0330	Cátedra de Economía del Bien Común	615.10
S0331	Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)	615.10
S0351	Cátedra de Economía Feminista U. València	615.10
S0356	Cátedra de Economía Valenciana	615.10
S0383	Cátedra interuniversitaria de Economía azul	615.10
S0521	Asociación Valenciana para el Fomento de la Economía del Bien Común	615.10
S0538	Consejo de Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros de la Comunitat Valenciana	615.10
S0539	Resiliencia comunitaria y políticas públicas relocalizadoras y transformadoras	615.10



OBJETIVO 3 Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social (continuación 2)

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S0642	Desarrollo de las previsiones macroeconómicas de la economía valenciana	615.10
S8083	Promoción de la economía sostenible	615.10
S8934	Federación Valenciana de Municipios y Provincias	615.10
S8935	Análisis Sectorial del impacto la Covid-19 en la economía valenciana	615.10
S8936	Premios de buenas prácticas a la gestión de la diversidad y la responsabilidad social en las empresas	615.10
S8944	Fundación ÉTNOR	615.10
S9018	Fomento y difusión de los principios de diligencia debida en la economía valenciana	615.10
S9019	Análisis sectorial del impacto de la crisis energética en la economía valenciana	615.10
S9020	Reas País Valenciano Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS-PV)	615.10
S9033	Fondo para el apoyo a empresas de Innovación Social y/o Tecnológica (SGR)	722.11. IVACE

NOTAS:	
S0362	Línea sin dotación presupuestaria 2023
S9026	Línea nueva en el PES (revisión 2023)
S0656	Línea corregida por error detectado (presupuesto anualizado, indicadores, datos descriptivos, etc)



OBJETIVO 4 Reindustrializar los sectores tradicionales e impulsar los sectores y actividades emergentes y la economía circular

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S0531	Universitat Politècnica de València. Mejora de la competitividad y modernización de las PYMES del sector textil.	722.11. IVACE
S0656	Industrialización de las diferentes comarcas de la Comunitat Valenciana	722.11. IVACE
S0658	FEVEPAL. Actuaciones sobre áreas industriales	722.11. IVACE
S0322	Planes de acción para el refuerzo del tejido asociativo industrial	722.20
S0338	Inversiones en la terminal logística del área industrial de Almussafes	722.20
S0360	Apoyo a acciones genéricas priorizadas dentro de la 5ª fase de implantación del Plan Estratégico de la Industria Valenciana (PEIV)	722.20
S0375	Plan de Acción para la promoción de la seguridad industrial de la Comunitat Valenciana	722.20
S0379	Apoyo a la Fundación para el Desarrollo y la Innovación. 17ª Fase. Inversiones.	722.20
S0550	Impulso a Proyectos Industriales Estratégicos	722.20
S8945	Cátedra Industrialización Sostenible y Competitividad	722.20
S0525	Cátedra del Mármol	731.10

NOTAS:	
S0362	Línea sin dotación presupuestaria 2023
S9026	Línea nueva en el PES (revisión 2023)
S0656	Línea corregida por error detectado (presupuesto anualizado, indicadores, datos descriptivos, etc)



OBJETIVO 5 Fomentar la innovación, la digitalización y I+D+i+T

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S0835	Becas de formación	315.11. INVASSAT
F8080	Fomento del emprendimiento científico FISABIO	322.55
F8087	Fomento del emprendimiento científico INCLIVA	322.55
F8088	Fomento del emprendimiento científico IIS LA FE	322.55
S0527	Fomento del emprendimiento científico	322.55
S8952	Llamp Tech Transfer	322.55
S8955	Llamp Tech Transfer	322.55
S0563	Impulso de Proyectos industriales estratégicos: Almacenamiento energético.	722.20
S5032	Apoyo a proyectos de I+D y de Inversiones Productivas Sostenibles en el sector Automoción.	722.20
NUEVA PTE PPTO	Consolidación y potenciación de las capacidades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología de los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana	722.11. IVACE
S0523	Entidades de apoyo al emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana	722.11. IVACE
S0560	REDIT	722.11. IVACE
S6722	Investigación, desarrollo e innovación empresarial	722.11. IVACE
S6724	Centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Proyectos de I+D	722.11. IVACE
S8003	Centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Fondo tecnológico	722.11. IVACE
S8021	Centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Apoyo por objetivos	722.11. IVACE
S9012	Cátedra de Potcast de Universitat de València	722.11. IVACE
S9032	FEMEVAL (Creación de infraestructuras de formación y curso industria 4.0)	722.11. IVACE
S9049	Programa desarrollo tecnología eléctrico en el ámbito cerámico	722.11. IVACE

NOTAS:	
S0362	Línea sin dotación presupuestaria 2023
S9026	Línea nueva en el PES (revisión 2023)
S0656	Línea corregida por error detectado (presupuesto anualizado, indicadores, datos descriptivos, etc)



OBJETIVO 6 Impulsar un modelo de comercio equilibrado

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S0125	Apoyo OMIC. Apoyo entes locales que comparten con la Generalitat titularidad o delegación de las Juntas Arbitrales	443.10
S0126	Apoyo a federaciones y asociaciones de personas consumidoras	443.10
S5741	Apoyo actuaciones específicas en materia de educación en consumo	443.10
S0135	Fomento de la artesanía.	761.10
S0146	Programa de mejora del entorno urbano, infraestructuras y equipamientos comerciales	761.10
S0386	Apoyo confederaciones y federaciones de asociaciones del comercio	761.10
S0542	Laboratorio de creación comercial	761.10
S0565	Fomento del comercio detallista y la artesanía	761.10
S0652	Funcionamiento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de ámbito local	761.10
S5799	Acciones de mejora de la calidad en el comercio, emprendimiento y continuidad empresarial	761.10
S6533	Plan de innovación y sostenibilidad comercial	761.10
S6913	Red de Agencias para el fomento de la innovación comercial	761.10
S6917	Funcionamiento del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación	761.10
S7510	Apoyo Federación Valenciana de Municipios y Provincias	761.10
S7537	Avalem Comerç	761.10
S7538	Gestión y difusión del conocimiento	761.10
S8009	Áreas urbanas de excelencia comercial	761.10
S8085	Plan de acción territorial del sector comercio de la Comunitat Valenciana (PATSECOVA)	761.10
S8933	Apoyo Equipamiento artesano	761.10
S8964	Cátedra de Artesanía	761.10
S9004	Programa para el desarrollo de la competitividad en el comercio.	761.10
S9034	Programa de modernización del comercio: Fondo tecnológico	721.99

NOTAS:	
S9026	Línea nueva en el PES (revisión 2023)



OBJETIVO 7 Impulsar la energía limpia y descarbonizada: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S9021	Cátedra de tecnología de baterías y su cadena de valor	722.20
S9044	Apoyo a actuaciones iniciales para la puesta en marcha de la planta de fabricación de baterías.	722.20
PT0550	Financiación empresarial, de Centros Tecnológicos y otras entidades (Municipios: Autoconsumo energías renovables)	722.11. IVACE
PT0550	Financiación empresarial, de Centros Tecnológicos y otras entidades (AAPP: Alumbrado exterior)	722.11. IVACE
S0327	Universidad Politécnica de València para formación en materia de energía	722.11. IVACE
S5218	Energías renovables y biocarburantes. Comunidades energéticas	722.11. IVACE
S5218	Energías renovables y biocarburantes. Biomasa	722.11. IVACE
S5218	Energías renovables y biocarburantes. Hidrógeno	722.11. IVACE
S6812	Fondo Compensación Plan Eólico	722.11. IVACE
S6849	Ahorro y eficiencia energética	722.11. IVACE
S8959	Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana	722.11. IVACE
NUEVA PTE PPTO	Ayudas a consumidores vulnerables para energía de usos térmicos	722.11. IVACE
S1078	Energías renovables y biocarburantes. MRR	722.91. MRR IVACE
S1102	MRR PREE5000 IDEA	722.91. MRR IVACE
S1103	MRR Autoconsumo	722.91. MRR IVACE
S9045	MRR Ampliación MOVES III IDAE	722.91. MRR IVACE
S9038	Programa de desarrollo de nuevos combustibles para la transición energética sostenible	731.10
S9040	Plan verde del biometano para inyección en la red gas natural	731.10
S9046	Programa para la dinamización de la Alianza Valenciana de Baterías (AVB) y de la estrategia del hidrógeno verde de la Comunitat Valenciana (EH2CV)	731.10
S0655	Cátedra de transición energética	731.10

NOTAS:	
S0362	Línea sin dotación presupuestaria 2023
S9026	Línea nueva en el PES (revisión 2023)
S0656	Línea corregida por error detectado (presupuesto anualizado, indicadores, datos descriptivos, etc)



OBJETIVO 8 Fomentar la internacionalización de las empresas y la economía valenciana

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
S0348	Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana. Internacionalización	722.11. IVACE
S0522	Asociación València Capital Mundial del Diseño 2022	722.11. IVACE
S8029	Formación dirigida a la especialización profesional en internacionalización	722.11. IVACE
S8031	Qualicer	722.11. IVACE
S8072	Medidas de apoyo a la estrategia y acción internacional	722.11. IVACE
S8013	Apoyo a la promoción exterior de la Comunitat Valenciana	762.10

En total, el PES 2022-2024 contempla 141 (frente a las 124 previstas inicialmente y que incluyen dos nuevos programas MRR específicos) actuaciones de fomento, repartidas de la siguiente manera por programas presupuestarios y organismos:

Tabla inicial de actuaciones incluidas en el Plan 2022-2024:

LÍNEAS DE AYUDAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS									
Objetivos Estratégicos	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	TOTAL
Programas Presupuestarios									
315.10	17	1	1						19
322.55			24		6				30
322.99			5						5
615.10			15						15
722.20				7	2				9
721.10									0
443.10						3			3
761.10						18			18
731.10				1			1		2
762.10								1	1
722.11 IVACE				3	7		6	5	21
315.11 INVASSAT					1				1
551.10 IVE									0
	17	1	45	11	16	21	7	6	124



Tabla de actuaciones incluidas en el Plan con la revisión de 2023:

LÍNEAS DE AYUDAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (revisión 2023)									
Objetivos Estratégicos	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	TOTAL
Programas Presupuestarios									
315.10	17	1	1						19
322.55			26		6				32
322.99			4						4
615.10			17						17
722.20				7	2		2		11
721.10									0
721.99 MRR ECSSPCT						1			
443.10						3			3
761.10						18			18
731.10				1			4		5
762.10								1	1
722.11 IVACE			1	3	10		10	5	29
315.11 INVASSAT					1				1
551.10 IVE									0
	17	1	49	11	19	22	16	6	141

8. CRITERIOS SOCIALES Y ÁMBITOS DE IGUALDAD

Las bases reguladoras de las subvenciones previstas en este documento incorporarán, cuando el objeto o finalidad de la subvención pueda ser relevante con relación a aspectos de carácter social, como la igualdad entre hombres y mujeres, la integración social y laboral de personas con discapacidad y de otros colectivos de población especialmente desfavorecida, criterios objetivos de valoración o criterios de preferencia que contribuyan a la consecución de estos objetivos de política social.

En este sentido, **a los efectos prevenidos en el artículo 37 de la Ley 15/2022**, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (BOE núm. 167, de 13/07/2022), en vigor desde el 14 de julio de 2022, **se determinan todos los ámbitos incluidos en los objetivos estratégicos del Plan y, por tanto, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, incluirán en las bases reguladoras de las subvenciones criterios para la valoración de actuaciones para la efectiva consecución de la igualdad de trato y no discriminación por parte las entidades solicitantes de las ayudas y subvenciones previstas en este Plan.**

Asimismo, y conforme al precepto legal citado, en ningún caso se podrán otorgar ayudas que tengan por objeto la realización de una actividad o el cumplimiento de una finalidad que atente, aliente o tolere prácticas calificadas como infracciones en el Título IV de la citada Ley 15/2022, ni se podrá subvencionar ni otorgar ningún tipo de ayuda de las contempladas en este Plan a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sancionadas por resolución



administrativa firme por alguna de las infracciones calificadas como muy graves, en los términos y plazos previstos en el Título IV de la reiterada ley 15/2022.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el artículo 26.b) de la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social, las bases reguladoras y las convocatorias de ayudas y subvenciones establecerán, como criterio de valoración o ponderación en el otorgamiento de las mismas, y en función de su objeto, la calificación de entidad valenciana socialmente responsable o calificación otorgada por otra comunidad autónoma, por la administración general del Estado o por otros estados u organizaciones internacionales, así como aquellas que acrediten prácticas de responsabilidad social.

Al respecto, y sin perjuicio del párrafo anterior, a partir de la entrada en vigor del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, todos los instrumentos de ayudas y subvenciones incluidos en el presente Plan deberán ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo III del mismo.

En este sentido, y para todos los Objetivos Estratégicos de este Plan Estratégico de Subvenciones, en los términos previstos en este Decreto, las bases reguladoras, las convocatorias y, en su caso, los convenios y resoluciones por los que se instrumente la concesión directa de las subvenciones deberán establecer compromisos específicos de carácter medioambiental, de transparencia, sociales y éticos, en la medida en que ello resulte adecuado a la naturaleza de la actividad subvencionada. En particular, cuando el gasto subvencionable se proyecte sobre adquisiciones de bienes muebles o productos, podrá exigirse que los mismos cumplan con los criterios de comercio justo y con requisitos vinculados a la sostenibilidad energética y ambiental.

Asimismo, en las bases reguladoras y en las respectivas convocatorias de subvenciones se incluirá para la ponderación y puntuación de las solicitudes, los criterios relativos a la consecución de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a que se refiere el Anexo I del Decreto y que tendrá carácter obligatorio. Excepcionalmente y previa justificación en el expediente, las bases reguladoras y las respectivas convocatorias podrán no incluir estos criterios cuando de la naturaleza o del objeto de la subvención no resulte efectiva la aplicación de los mismos.



Los planes de control de las distintas líneas de subvención deberán comprender expresamente, dentro de las actuaciones de comprobación material y como parte del control de calidad, la verificación del cumplimiento de la normativa social y ambiental, de los compromisos de transparencia, éticos, sociales y ambientales que se hubieran establecido y de los compromisos asumidos por la persona beneficiaria.

9. DURACIÓN DEL PES

Como establecen los artículos 164.a) de la Ley 1/2015 y 11.4 del Reglamento de la LGS se establece una duración de tres años para el PES. Este marco temporal se considera adecuado y suficiente para la correcta y efectiva aplicación de los instrumentos de subvención programados y para que éstos tengan una incidencia significativa en el logro de los objetivos estratégicos de este documento.

10. COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

El coste total previsto de las actuaciones de fomento incluidas en este PES asciende a 1.085.740.59 miles de euros (frente a los 827.132,19 miles de € inicialmente previsto), financiado en un 72% por recursos propios de la Generalitat (frente a un 82% inicial), en un 27% por financiación comunitaria (frente al 14% inicial), y el resto financiación del Estado y privada. De acuerdo con lo ordenado en el artículo 164.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, el mismo se ajusta a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de dicha ley.

El OE 1 se financia en un 98% mediante fondos propios de la Generalitat, mientras que el 2% restante proviene de fondos finalistas del Estado vinculados a las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social.

Los OE 2 y 4, se financian exclusivamente mediante fondos propios de la Generalitat, mientras que el OE 6, que inicialmente no contaba con financiación externa, tras esta revisión



tiene un 9% de fondos externos, al incorporar una línea de modernización comercial financiada íntegramente por los fondos comunitarios MRR.

El OE 3 se financia en un 86% (frente al 81% inicial) mediante fondos propios de la Generalitat y en un 5% por fondos finalistas procedentes de la Administración del Estado, mientras que los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), representan el 9%.

El OE 5 se financia en un 71% por fondos propios de la Generalitat y en 29% por fondos procedentes de la Unión Europea, dentro del Programa Operativo del FEDER de la Comunitat Valenciana, gestionados por IVACE.

En el OE 7 la entrada de los fondos de recuperación MRR ha cambiado sustancialmente el porcentaje de financiación de las actuaciones incluidas en el mismo, y así representan un 25% (frente al 63% inicial) los fondos propios de la Generalitat, mientras que la aportación de fondos de la UE representa el 69% (frente al 15% inicial), y finalmente, también cuenta con un 7% de financiación privada. Esta última se corresponde con la aportación finalista de las empresas titulares de las instalaciones eólicas, conforme al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa y de Organización de la Generalitat, que creó el Fondo de Compensación, en la redacción dada por la Ley 7/2014, de 22 de diciembre.

Por último, el OE 8 se financia en un 84% mediante fondos propios de la Generalitat, mientras que cuenta con un 16% de aportación comunitaria, a través de los PO del FEDER y del FSE, gestionados por el IVACE.

En las tablas siguientes se desglosa esta cifra por programas presupuestarios y objetivos estratégicos:



Tabla inicial de asignación de recursos por objetivos y programas incluidas en el Plan 2022-2024:

COSTES PRESUPUESTARIOS PREVISTOS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS									
Objetivos Estratégicos / Programas Presupuestarios	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	TOTAL
315.10	19.190.180 €	4.500.000 €	9.000.000 €						32.690.180 €
322.55			40.301.400 €		1.455.000 €				41.756.400 €
322.99			8.950.000 €						8.950.000 €
615.10			4.855.000 €						4.855.000 €
722.20				157.239.887 €	28.000.000 €				185.239.887 €
721.10									- €
443.10						4.275.000 €			4.275.000 €
761.10						92.694.000 €			92.694.000 €
731.10				90.000 €			90.000 €		180.000 €
762.10								43.992.470 €	43.992.470 €
722.11 IVACE				37.560.000 €	280.857.730 €		76.366.000 €	17.625.520 €	412.409.250 €
315.11 INVASSAT					90.000 €				90.000 €
551.10 IVE									- €
TOTAL	19.190.180 €	4.500.000 €	63.106.400 €	194.889.887 €	310.402.730 €	96.969.000 €	76.456.000 €	61.617.990 €	827.132.187 €

Tabla de asignación de recursos por objetivos y programas incluidas en el Plan tras la revisión de 2023:

COSTES PRESUPUESTARIOS PREVISTOS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (revisión 2023)									
Objetivos Estratégicos / Programas Presupuestarios	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	TOTAL
315.10	19.190.180 €	4.500.000 €	9.000.000 €						32.690.180 €
322.55			42.161.400 €		1.365.000 €				43.526.400 €
322.99 MRR			5.450.000 €						5.450.000 €
615.10			5.195.000 €						5.195.000 €
722.20				156.839.487 €	29.000.000 €		3.873.200 €		189.712.687 €
721.10									- €
721.99 MRR ECSSPCT						9.656.880 €			9.656.880 €
443.10						4.275.000 €			4.275.000 €
761.10						92.694.000 €			92.694.000 €
731.10				60.000 €			6.960.000 €		7.020.000 €
762.10								43.992.470 €	43.992.470 €
722.11 IVACE			500.000 €	118.548.000 €	270.047.730 €		90.988.900 €	17.625.520 €	497.710.150 €
722.91 IVACE MRR							153.727.820 €		153.727.820 €
315.11 INVASSAT					90.000 €				90.000 €
551.10 IVE									- €
TOTAL	19.190.180 €	4.500.000 €	62.306.400 €	275.447.487 €	300.502.730 €	106.625.880 €	255.549.920 €	61.617.990 €	1.085.740.587 €

A continuación, en las tablas siguientes, se especifica la financiación por objetivos estratégicos y distribución anual prevista para el periodo de vigencia del PES:

EN MILES DE EUROS					
OBJETIVO 1					
Impulsar el diálogo social					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	6.317,00	6.219,00	6.219,00	18.755,00	98%
Financiación del Estado	145,06	145,06	145,06	435,18	2%
Financiación comunitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
TOTAL	6.462,06	6.364,06	6.364,06	19.190,18	100%



EN MILES DE EUROS

OBJETIVO 2					
Trabajar por el empleo estable y de calidad					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	100%
Financiación del Estado				0,00	0%
Financiación comunitaria				0,00	0%
TOTAL	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	100%

EN MILES DE EUROS

OBJETIVO 3					
Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	17.048,80	18.733,80	18.073,80	53.856,40	86%
Financiación del Estado	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00	5%
Financiación comunitaria	5.450,00	-	-	5.450,00	9%
TOTAL	23.498,80	19.733,80	19.073,80	62.306,40	100%

EN MILES DE EUROS

OBJETIVO 4					
Reindustrializar los sectores tradicionales e impulsar los sectores y actividades emergentes y la economía circular					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	85.857,49	93.780,00	95.810,00	275.447,49	100%
Financiación del Estado	-	-	-	-	0%
Financiación comunitaria	-	-	-	-	0%
TOTAL	85.857,49	93.780,00	95.810,00	275.447,49	100%

EN MILES DE EUROS

OBJETIVO 5					
Fomentar la innovación, la digitalización y I+D+i+T					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	67.162,73	69.245,00	75.517,00	211.924,73	71%
Financiación del Estado	-	-	-	-	0%
Financiación comunitaria	26.100,00	26.850,00	35.628,00	88.578,00	29%
TOTAL	93.262,73	96.095,00	111.145,00	300.502,73	100%



EN MILES DE EUROS

OBJETIVO 6					
Impulsar un modelo de comercio equilibrado					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	30.860,00	32.323,00	33.786,00	96.969,00	91%
Financiación del Estado	-	-	-	-	0%
Financiación comunitaria	-	9.656,88	-	9.656,88	9%
TOTAL	30.860,00	41.979,88	33.786,00	106.625,88	100%

EN MILES DE EUROS

OBJETIVO 7					
Impulsar la energía limpia y descarbonizada: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	13.617,00	31.003,10	18.607,00	63.227,10	25%
Financiación del Estado	-	-	-	-	0%
Financiación comunitaria	68.915,30	98.332,52	8.175,00	175.422,82	69%
Financiación privada	8.400,00	5.000,00	3.500,00	16.900,00	7%
TOTAL	90.932,30	134.335,62	30.282,00	255.549,92	100%

EN MILES DE EUROS

OBJETIVO 8					
Fomentar la internacionalización de las empresas y la economía valenciana					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	17.686,30	16.973,79	17.267,06	51.927,15	84%
Financiación del Estado	-	-	-	-	0%
Financiación comunitaria	3.230,28	3.230,28	3.230,28	9.690,84	16%
TOTAL	20.916,58	20.204,07	20.497,34	61.617,99	100%

En conclusión, los datos globales anualizados de la financiación del PES, actualizados a 2023, son los siguientes:

EN MILES DE EUROS

FINANCIACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024					
	2022	2023	2024	TOTAL	% /S TOTAL
Financiación propia	240.049,32	269.777,69	266.779,86	776.606,87	72%
Financiación del Estado	1.145,06	1.145,06	1.145,06	3.435,18	0%
Financiación comunitaria	103.695,58	138.069,68	47.033,28	288.798,54	27%
Financiación privada	8.400,00	5.000,00	3.500,00	16.900,00	2%
TOTAL	353.289,96	413.992,43	318.458,20	1.085.740,59	100%



Finalmente, la distribución de líneas de subvenciones y los importes globales por centros gestores (direcciones generales y organismos), se refleja en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO		PROGRAMA	TOTAL POR DG / ORGANISMO	
			LÍNEAS	€
02.01	DG DE EMPRENDIMIENTO Y COOPERATIVISMO	322.55	36	48.976.400 €
		322.99		
02.02	DG DE ECONOMÍA SOSTENIBLE	615.10	17	5.195.000 €
02.03	DG DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	731.10	16	196.732.687 €
		722.20		
02.04	DG DE INTERNACIONALIZACIÓN	762.10	1	43.992.470 €
02.05	DG DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO	443.10	22	106.625.880 €
		721.99		
		761.10		
03.02	DG DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL	315.10	19	32.690.180 €
00059	INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)	315.11	2	90.000 €
00027	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	722.11	28	497.710.150 €
		722.91		
DATOS TOTALES			141	1.085.740.587 €



11. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PES 2022 – 2024

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12.1.c) y 14 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se incluye en el mismo el régimen de seguimiento y evaluación continua, cada uno de los órganos y entidades dependientes realizará, una vez finalizado cada ejercicio económico, el seguimiento del plan, determinando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los cada uno de programas presupuestarios mediante el análisis de los indicadores establecidos, con carácter previo, para cada una de las líneas de subvención recogidas en el presente plan.

A los efectos del seguimiento, del control y evaluación del presente Plan Estratégico, cada órgano superior o centro directivo de la CESSPCT así como cada una de las entidades públicas adscritas o dependientes de la misma incluidas en el PES elaborará anualmente, respecto de las líneas de subvenciones de su competencia, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del mismo, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras, que deberá remitir a la Subdirección General del Gabinete Técnico, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente a aquel sobre el que verse el informe.

Este informe tendrá, al menos, los siguientes contenidos:

- i. Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- ii. El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución, mediante la aplicación de los indicadores que figuran en cada una de las líneas de subvención.
- iii. Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan.
- iv. Conclusiones o valoración global.
- v. Sugerencias para la modificación del plan vigente o elaboración del siguiente plan estratégico de subvenciones.

En aquellos casos en los que el valor obtenido de los indicadores de seguimiento sea, al finalizar el primer y/o segundo año de vigencia del Plan, inferior a los valores previstos, y a la vista de la justificación realizada por el responsable del centro directivo sobre dicha ejecución, se podrá valorar la modificación o supresión de la línea de subvención afectada, habiéndose de



justificar debidamente, en su caso, el mantenimiento de la actuación definida por dicha línea de subvención.

Como resultado de la revisión anual, se podrán adoptar las medidas siguientes:

- a) Modificación o actualización de las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- b) Actualización de los importes de aquellas que se mantengan.
- c) Inclusión de nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

Igualmente, en el primer trimestre de 2025, se realizará por el Gabinete Técnico, con fundamento en los informes remitidos por cada uno de los centros directivos y organismos dependientes incluidos en este plan, un informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones.

12. MODIFICACIÓN

Si se producen modificaciones presupuestarias debidamente fundamentadas, cofinanciación de nuevos proyectos o proyectos existentes, transferencia de fondos finalistas, o cualquier otra causa debidamente justificada, se emitirá un informe fundamentado a la Subdirección General del Gabinete Técnico de la Conselleria.

Asimismo, si, como resultado de los informes de seguimiento, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otros más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

Como consecuencia, si así se desprende del informe de seguimiento y de las propuestas remitidas, se podrá actualizar este plan por Resolución del Conseller. La tramitación e instrumentación de las modificaciones y actualizaciones del Plan se llevará a cabo por el Servicio



con competencia en materia de tramitación de instrumentos de subvenciones adscrito a la Subsecretaría de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

La existencia de modificaciones no podrá perjudicar los derechos económicos de los beneficiarios de subvenciones ya reconocidos y que hubieran desarrollado las prestaciones comprometidas con la administración.

13. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto el artículo 160.2.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, el Plan debe aprobarse por el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El Plan será objeto de publicación en la página web de la Conselleria y en el Portal de Transparencia de la Generalitat (GVAOberta), de conformidad con lo establecido en el artículo 164.a), segundo párrafo, *in fine*, de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en el artículo 8.3.a) de la Ley 38/2003, general de subvenciones, y en los artículos 2 y 9 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.



ANEXO FICHAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Impulsar el diálogo social



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Trabajar por el empleo estable y de calidad



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Promover a los y las emprendedoras, la economía social, los autónomos y los valores de la responsabilidad social



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Reindustrializar los sectores tradicionales e impulsar los sectores y actividades emergentes y la economía circular



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Fomentar la innovación, la digitalización y I+D+i+T



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Impulsar un modelo de comercio equilibrado



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Impulsar la energía limpia y descarbonizada: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, energías renovables y autoconsumo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 8

Fomentar la internacionalización de las empresas y la economía valenciana